



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00229** -2015-A/MPMN

Moquegua, **19 MAR. 2015**

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0102-2015-A/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2015; el Informe N° 013-2015-MACC-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de marzo de 2015; el Informe N° 0257-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de marzo de 2015; el Informe N° 240-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo de 2015; el Informe N° 335-2015-GPP/GM/MPMN; y el Informe N° 368-2015-GAJ/GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO:

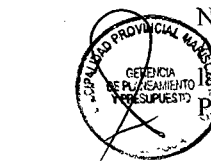
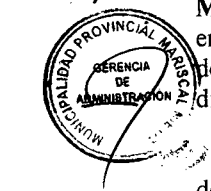
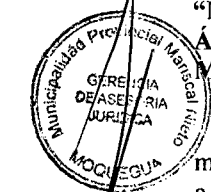
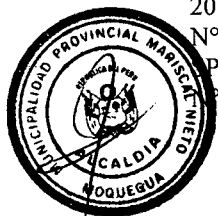
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0102-2015-A/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2015, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar la Ficha Técnica de Actividad “**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ÁNGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”.

Que, con Informe N° 013-2015-MACC-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de marzo de 2015, el Ing. Miguel Cabezas Carpio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social comunica que respecto a la Ficha Técnica “**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ÁNGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, se había procedido a realizar la revisión del mismo, en donde se ha podido apreciar que la Resolución de Alcaldía N° 0102-2015-A/MPMN no cuenta con informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, en el cual deberá consignarse la Opinión Favorable de la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 0257-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de marzo de 2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el Informe N° 013-2015-MACC-SGDS-GDES/GM/MPMN, precisando que la Resolución de Alcaldía N° 0102-2015-A/MPMN no cuenta con el Informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda en el que deberá consignar la Opinión Favorable de la disponibilidad presupuestal y solicita que sea derivado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para la atención respectiva.

Que, con Informe N° 240-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo de 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que estando concordante con los informes, Resolución y Directiva “**Normas y Procedimientos para la Ejecución y**



Evaluación de las Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto” y Decreto de Urgencia N° 05-2014, y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios, se emite la Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica denominada “**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ÁNGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinado.
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/. 396,264.11 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	30 Días Calendarios

Que, con Informe N° 335-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 240-2015-SPH/GPP/GM/MPMN con la Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución de la Ficha Técnica denominada: “**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ÁNGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**” y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que esta investida el Despacho de Alcaldía; por lo que en uso de las facultades concedidas por el artículo 194 del a Constitución Política del Perú y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0102-2015-A/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2015, que Aprueba la Ficha Técnica de Actividad “**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ÁNGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, **AGREGANDO** el siguiente Considerando:

“Que, con Informe N° 240-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo de 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que estando concordante con los informes, Resolución y Directiva “Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de las Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto” y Decreto de Urgencia N° 05-2014, y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios, se emite la Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica denominada “**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ÁNGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinado.
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/. 396,264.11 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	30 Días Calendarios”

ARTÍCULO SEGUNDO.- CORREGIR de Oficio el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0102-2015-A/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2015, que Aprueba la Ficha Técnica de Actividad “**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ÁNGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Fuente de Fto. : Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones

DEBE DECIR:

Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese subsistente lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 0102-2015-A/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



H1QM/AMPMN
JCCCGAJ
capri/abog.

